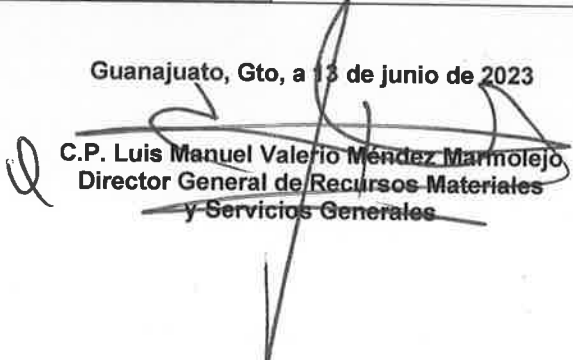


Secretaría de Educación
Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios
RESUMEN DE CONVOCATORIA
Licitación Pública presencial de carácter nacional

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx> o bien, en el domicilio de la convocante en: Carretera Guanajuato-Puentecillas Km. 9.5, Colonia El Establo C.P. 36260, Guanajuato, Gto., Teléfono 473-73-51211 y 473-73-51261, los días hábiles de lunes a viernes de las 9:00 a 15:00 horas y cuya información relevante es:

No. de Licitación, medio y carácter.	LA-911003999-E1-2023 Presencial Nacional
Objeto de la Licitación	Contratación de seguro de vida institucional, materiales y artículos de construcción del CECyTE Guanajuato.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria y sus anexos.
Fecha de publicación en CompraNet	08/06/2023
Junta de aclaraciones	22/06/2023, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	27/06/2023, 11:00 horas.
Fallo	04/07/2023, 13:00 horas.

Guanajuato, Gto, a 13 de junio de 2023


C.P. Luis Manuel Valerio Méndez Marmolejo
Director General de Recursos Materiales
y Servicios Generales

		SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios	
Bases para Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional		Núm.:	LA-70-036-911003999-N-1-2023 (LA-911003999-E1-2023)
Objeto de la licitación:	Contratación de seguro de vida institucional, materiales y artículos de construcción del CECyTE Guanajuato.		

GLOSARIO

Para los efectos de la presente Convocatoria a la Licitación y para todos sus actos, deberá entenderse por:

ALSC: Administración Local de Servicios al Contribuyente.

ÁREA REQUINENTE: Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guanajuato (CECyTE Guanajuato).

BIENES Y/O SERVICIOS: Los relacionados en el **Anexo 1A y 1B** de las bases, que conforman el procedimiento de contratación.

CECyTE: Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guanajuato.

CFF: Código Fiscal de la Federación.

CONTRATO: Documento a través del cual se formaliza la adquisición o arrendamiento de bienes y/o servicios, así como la contratación de servicios y/o bienes conforme al artículo 45 de la Ley y 81 del Reglamento vigente.

COMPRANET (CompraNet): El sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, integrado entre otra información, por los programas anuales en la materia, de las dependencias y entidades; el registro único de prestadores; el padrón de testigos sociales; el registro de prestadores sancionados; las convocatorias a la licitación y sus modificaciones; las invitaciones a cuando menos tres personas; las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de fallo; los testimonios de los testigos sociales; los datos de los pedidos y los convenios modificatorios; las adjudicaciones directas; las resoluciones de la instancia de inconformidad que hayan causado estado, y las notificaciones y avisos correspondientes. Dicho sistema será de consulta gratuita y constituirá un medio por el cual se desarrollarán procedimientos de contratación.

El sistema estará a cargo de la Secretaría de la Función Pública, a través de la unidad administrativa que se determine en su Reglamento, la que establecerá los controles necesarios para garantizar la inalterabilidad y conservación de la información que contenga.

CONVOCANTE: Secretaría de Educación de Guanajuato (SEG).

CONVOCATORIA: Documento de la presente Licitación, que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los servicios y/o bienes objeto de la contratación y las personas interesadas en proveerlos, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de adquisición respectivo y los derechos y obligaciones de las partes.

		SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios	
Bases para Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional		Núm.:	LA-70-036-911003999-N-1-2023 (LA-911003999-E1-2023)
Objeto de la licitación:	Contratación de seguro de vida institucional, materiales y artículos de construcción del CECyTE Guanajuato.		

DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Edificio SEG Puentecillas Carretera Guanajuato – Puentecillas Km. 9.5, Col. El Establo, Guanajuato, Gto. C.P. 36260.

DOMICILIO DEL ÁREA REQUIRENTE: Mar de Timor No. 204, Col. Jardines de la Pradera, León, Gto. C.P. 37536.

DUMPING: Práctica comercial que consiste en vender un producto por debajo de su precio normal, o incluso por debajo de su coste de producción, con el fin inmediato de ir eliminando las empresas competidoras y apoderarse finalmente del mercado.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

INVESTIGACIÓN DE MERCADO: La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de prestadores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información;

LEY: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LICITACIÓN: Licitación Pública Presencial de carácter Nacional No. **LA-70-036-911003999-N-1-2023 (LA-911003999-E1-2023)**.

LICITANTE: La persona que participe en el presente procedimiento de licitación pública

PARTIDA O CONCEPTO: la división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

PEDIDO: Anexo del CONTRATO donde se describen y detallan los servicios y/o bienes objeto de la presente Licitación.

PRECIO CONVENIENTE: Es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la Licitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la Convocante en sus políticas, bases y lineamientos.

PRECIO NO ACEPTABLE: Es aquel que, derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación, o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma Licitación.

PRESTADOR Y/O PROVEEDOR: la persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

		SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios	
Bases para Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional		Núm.:	LA-70-036-911003999-N-1-2023 (LA-911003999-E1-2023)
Objeto de la licitación:	Contratación de seguro de vida institucional, materiales y artículos de construcción del CECyTE Guanajuato.		

REGLAS: Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

PRESUPUESTO: El que tiene asignado la dependencia o entidad en el calendario de gasto correspondiente, en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

REGLAMENTO: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SAT: Servicio de Administración Tributaria.

SECRETARÍA: Secretaría de la Función Pública.

SEG: Secretaría de Educación de Guanajuato.

SERVIDORES PÚBLICOS: Todos aquellos que tienen una relación laboral con dependencias federales, estatales o municipales.

SFIyA: Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

SOBRE CERRADO: Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido sólo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones en términos de la Ley.

SUBCOMITÉ: Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la SEG.

SECRETARÍA DE LA TRANSPARENCIA: Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato.

El presente glosario es de aplicación para todos los actos y actas del procedimiento licitatorio determinado e instaurado.

1. Datos Generales

La Secretaría de Educación por conducto del Subcomité, con fundamento en el acuerdo contenido en el Oficio Núm. 564 de fecha 7 de octubre de 1997, en el cual se autoriza la creación del Subcomité, mismo que fue ratificado mediante el oficio 501/05 de fecha 12 de octubre de 2005, con domicilio en Carretera Guanajuato – Puentecillas Km. 9.5 Guanajuato, Gto., y en cumplimiento a las disposiciones normativas aplicables en la materia, lleva a cabo el presente procedimiento licitatorio para que el CECyTE Guanajuato a través de la Secretaría de Educación de Guanajuato, realice, en su caso, la contratación con personas físicas y/o morales

Secretaría de Educación de Guanajuato		SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios	
Bases para Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional		Núm.:	LA-70-036-911003999-N-1-2023 (LA-911003999-E1-2023)
Objeto de la licitación:	Contratación de seguro de vida institucional, materiales y artículos de construcción del CECyTE Guanajuato.		

cuyas actividades comerciales estén relacionadas y/o puedan dentro de su principal actividad o giro comercial, proporcionar los bienes y/o servicios a contratar mediante este proceso en cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción VI, 2 fracción IX, 22, 24, 25 primer párrafo, 26, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 29, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 46 y 47 de la Ley 19, 20, 21, 22, 39, 42, 44, 48, 50 y 51 del Reglamento de la Ley, así como a las demás leyes y ordenamientos relativos y aplicables vigentes.

"LA CONVOCANTE" invita a personas, que no se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los artículos 50 y 60 de la Ley y las demás leyes y ordenamientos relativos y aplicables vigentes, a participar en el procedimiento de contratación de **LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL NÚM. LA-70-036-911003999-N-1-2023 (LA-911003999-E1-2023)**.

El Subcomité mediante acta **Núm. 34/23, de fecha 07 de junio de 2023 a las 11:00 horas**, revisó, sancionó y aprobó la convocatoria para el procedimiento de Licitación Pública Nacional referido.

Los licitantes al presentar formalmente a **"LA CONVOCANTE"** sus proposiciones técnicas y económicas en el actual procedimiento de contratación, aceptan sin reserva de ningún tipo, todos y cada uno de los términos y condiciones previstos en la convocatoria y sus anexos, por lo que los licitantes se obligan a respetarlas y cumplirlas como a la letra se establece, y en caso de resultar ganadores, para todos los efectos legales y administrativos, de conformidad con los artículos 2243, 2244, 2245 y demás relativos y aplicables del Código Civil Federal.

El procedimiento de licitación para la contratación de los servicios y/o bienes requeridos, se realiza en atención a la solicitud del CECyTE Guanajuato plasmada en **los números de oficio número DAR/CGRM/0650/2023 y DAR/CGRM/1766/2023** recibido en la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la SEG, así como a las especificaciones contenidas en los anexos y requerimientos técnicos que forman parte del procedimiento, las condiciones relativas al plazo, características, especificaciones, lugar de entrega y condiciones de pago, requisitos y situaciones que se encuentran detalladas en el cuerpo de la presente y sus anexos.

1.1 TIPO DE LICITACION CONFORME A MEDIOS UTILIZADOS.

El presente procedimiento será **"Presencial"**. No se aceptarán proposiciones enviadas a través de mensajería, fax, servicio postal y/o correo electrónico.

1.2 CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.

Esta licitación tiene el carácter de **"Nacional"**.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 28 fracción I, primer párrafo de la Ley, únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana.

		SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios	
Bases para Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional		Núm.:	LA-70-036-911003999-N-1-2023 (LA-911003999-E1-2023)
Objeto de la licitación:	Contratación de seguro de vida institucional, materiales y artículos de construcción del CECyTE Guanajuato.		

1.3 IDIOMA.

El idioma en que deberán presentarse las propuestas de la LICITACIÓN, tanto la documentación referente a las proposiciones como toda la documentación complementaria a la misma, deberá ser en idioma **español**.

Únicamente se aceptará información en un idioma diferente al español, para fichas técnicas, manuales o información del servicio y/o bienes ofertados, y se podrá presentar una traducción de esta en formato libre de archivo: Word, Excel o PDF adjuntando **oficio libre** en el cual señale bajo protesta de decir verdad, el representante legal y/o licitante que el contenido se refiere a la traducción fiel de los documentos presentados en otro idioma distinto al español.

1.4 ORIGEN DE LOS RECURSOS.

Los recursos destinados para la contratación del servicio incluido en el **Anexo 1A y 1B**, motivo de la presente licitación corresponden a la UR 3005, origen del recurso estatal y federal 2023.

Considerando lo anterior, se cuenta con recursos en la partida, códigos programáticos, fondos en el presupuesto aplicable.

1.5 FORMA DE ADJUDICACION.

De conformidad con lo que establecen los artículos 36 y 36 Bis de Ley y 51 de su Reglamento, "**LA CONVOCANTE**" verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria y utilizará el criterio de **evaluación binario** con fundamento en lo estipulado en los oficios **No. DAR/CGRM/0651/2023 y DAR/CGRM/1767/2023** signado por el Director de Administración de los recursos del CECyTE Guanajuato.

Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, la adjudicación se hará a través de un contrato al licitante cuya proposición resulte solvente y siempre que reúna conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria de la licitación, las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por "**LA CONVOCANTE**" y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y oferte el precio solvente más bajo, siempre que éste resulte ser un precio aceptable, por lo que "**LA CONVOCANTE**" de así considerarlo evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo. De no resultar esta solvente, se evaluará la que le siga en precio.

El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del contrato porque resulta superior al porcentaje a que hace referencia la fracción XI del artículo 2 de la Ley.

		SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios	
Bases para Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional		Núm.:	LA-70-036-911003999-N-1-2023 (LA-911003999-E1-2023)
Objeto de la licitación:	Contratación de seguro de vida institucional, materiales y artículos de construcción del CECyTE Guanajuato.		

1.6 VISITA A LAS INSTALACIONES

Para el presente procedimiento de Licitación, **"LA CONVOCANTE"** a través del CECyTE, no llevará a cabo visitas a las instalaciones de los licitantes.

2. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O BIENES DE LA LICITACION

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de servicios y/o bienes de acuerdo con las especificaciones detalladas en el **Anexo 1A y 1B** de la presente Convocatoria en el cual se describe la cantidad y especificaciones técnicas de los mismos.

El contrato(s) que se genere(n) en el procedimiento de adjudicación se formalizará(n) con el licitante(s) que después de la evaluación técnica y económica haya(n) presentado la propuesta solvente más baja para **"LA CONVOCANTE"**.

Los licitantes para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en la presente Convocatoria y los que se deriven de la junta de aclaraciones al contenido de esta y sus anexos.

3. ANEXOS DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria está integrada por los siguientes anexos, los cuales deberán ser considerados por los licitantes participantes para la presentación de sus proposiciones de conformidad con el punto 8.2.3.2:

Descripción	Se incluye en propuesta (Punto 8.2.1.2)
Anexo No. 1A y 1B. "Especificaciones técnicas"	Técnica (inciso a)
Anexo No. 2A y Anexos 2B_1-41, 2B_42-43, 2B_44-56 y 2B_57-68. "Lugares entrega"	Técnica (inciso a)
Anexo No. 3A y 3B. "Propuesta económica"	Económica (inciso b)
Anexo No. 4A y 4B. "Garantías y otra documentación"	Técnica (inciso a)
Anexo No. 3 "Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la convocante": Formato A, Formato B, Formato C, Formato D, Formato E, Formato F, Formato G, Formato H, Formato I, Formato J, Formato K, Formato M, Formato N, Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (SAT), Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social, Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de documentos.	Técnica (pueden ser presentadas por separado). (inciso a)
Anexo No. 4 Formatos informativos de la convocatoria	

		SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios	
Bases para Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional		Núm.:	LA-70-036-911003999-N-1-2023 (LA-911003999-E1-2023)
Objeto de la licitación:	Contratación de seguro de vida institucional, materiales y artículos de construcción del CECyTE Guanajuato.		

Anexo No.4 “Formatos informativos de la convocatoria”, estos formatos corresponden a la información que la convocante debe dar a conocer a los licitantes referentes al procedimiento de adjudicación y que tomarán en cuenta para cumplir con requisitos de esta:

Formato P. Anteproyecto de Contrato.

Formato S. Modelo de Fianza.

Cadenas productivas: puede consultarse en la liga; <http://www.nafin.com/portalfn/content/ventas-al-gobierno/programa-de-compranet-del-gobierno-federal/cadenasproductivas.html>.

4. ESCRITO DE NORMAS

Para el **Anexo 1A y 1B**, los licitantes deberán presentar escrito, firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad que los bienes y/o servicios ofertados, cumplen con las normas de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o las Normas de Referencia Aplicables; o las normas propias de calidad de la empresa) debiendo enunciarlas, de acuerdo a los artículos 20 Fracción VII de la Ley y 31 de su Reglamento y 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, para lo cual podrá usar el formato **C del Anexo No. 3**.

Para el **Anexo 1A y 1B**, en cuanto a normas de calidad a que se refiere el párrafo anterior, se puede indicar el número de ISO con los que cuente el licitante o bien aquellas con las cuales los certifique o apoye la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

El no indicar la norma o certificación de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en el formato C del Anexo 3 será motivo de desechamiento de toda la propuesta en su conjunto.

5. VIGENCIA Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS Y/O BIENES.

5.1 El (los) licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) entregar y/o proporcionar los servicios y/o bienes objeto de la presente Licitación en las instalaciones de cada una de las Unidades Administrativas de conformidad a las características establecidas en el **Anexo 1A y 1B** de la presente Convocatoria, donde el personal designado verificará que los mismos cumplan con los requisitos y condiciones adjudicadas, así como con lo solicitado en la Convocatoria.

5.2 El proveedor que resulte adjudicado en la presente Licitación, deberá entregar y/o proporcionar los servicios y/o bienes de acuerdo con lo siguiente:

		SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios	
Bases para Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional		Núm.:	LA-70-036-911003999-N-1-2023 (LA-911003999-E1-2023)
Objeto de la licitación:	Contratación de seguro de vida institucional, materiales y artículos de construcción del CECyTE Guanajuato.		

	Fecha de inicio de la prestación del servicio	Lugar
Anexo 1A Partida 1	11 de julio de 2023 (El endoso de la póliza deberá ser entregada a la firma del contrato)	Oficinas Generales de CECyTE Guanajuato Mar de Timor No. 204, Col. Jardines de la Pradera, León, Gto. Contacto: Claudia Margarita Esparza Olmos Tel. 477-267-3700 Ext. 5402
Anexo 1B	- A más tardar el día 24 de julio del 2023 para las partidas 66 a 68. - A más tardar el día 31 de julio del 2023 para las partidas 62 a 65. - A más tardar el día 07 de agosto del 2023 para las partidas 57 a 61. - A más tardar el día 21 de agosto del 2023 para las partidas 1 a 43. - A más tardar el día 11 de septiembre del 2023 para las partidas 44 a 56.	De conformidad con lo señalado en los Anexos 2B_1-41, 2B_42-43, 2B_44-56 y 2B_57-68, previa cita con al menos dos días hábiles antes de la entrega.

5.3 No obstante lo señalado en los puntos 5.1 y 5.2, el contrato permanecerá vigente un año posterior a la recepción y/o prestación de los servicios y/o bienes a entera satisfacción del **CECyTE**.

5.4 Cualquier reclamación por incumplimiento en las condiciones adjudicadas y contratadas por causa imputable al prestador, el CECyTE Guanajuato deberá de reportar dentro de los siguientes 5 días hábiles de la fecha de la prestación del servicio y/o recepción de los bienes, para que este realice de inmediato el cambio y/o reposición de este, notificando el proveedor al CECyTE Guanajuato cuando hubiera realizado los cambios necesarios.

6. PENAS CONVENCIONALES.

El (los) licitante(s) adjudicado(s) que no cumpla(n) con las obligaciones a su cargo en los plazos pactados en el contrato, serán sancionados por cada día transcurrido hasta su cabal cumplimiento, por parte de **CECyTE**, aplicando una pena convencional de acuerdo con lo siguiente:

El porcentaje de penalización por atraso en la prestación de los servicios y/o bienes motivo de la licitación será del 1% por cada día de atraso sobre el importe total de los mismos cuando estos no se proporcionen en el tiempo estipulado en los puntos 5.1 y 5.2 de la presente convocatoria. El conjunto de dicha penalización no podrá exceder el 12% del monto total del contrato.

Deductivas

El **CECyTE**, según corresponda, aplicarán las deductivas por deficiencia en la calidad de los servicios y/o bienes motivo del contrato y efectuará el descuento correspondiente en la facturación al momento de pago.

		SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios	
Bases para Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional		Núm.:	LA-70-036-911003999-N-1-2023 (LA-911003999-E1-2023)
Objeto de la licitación:	Contratación de seguro de vida institucional, materiales y artículos de construcción del CECyTE Guanajuato.		

La pena convencional o deductiva se hará efectiva aplicando la cantidad correspondiente sobre el monto de la facturación que presente el proveedor para su cobro. El conjunto de dicha penalización no podrá exceder el 15% del monto total del contrato.

7. FIANZA DE CUMPLIMIENTO.

7.1 En el caso del **Anexo 1A y 1B**, las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato respectivo serán garantizadas por el licitante adjudicado mediante fianza expedida por una institución autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, a favor del **Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guanajuato** por el 12% (doce por ciento) del monto contratado, sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

7.2 Para la elaboración de la garantía de cumplimiento mediante fianza, se deberá considerar lo señalado en el artículo 103 del Reglamento de la Ley. Por lo que el(los) licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) entregar una garantía, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Contrato y se constituirá a favor y por el monto señalado en el punto 7.1 de las bases de la convocatoria a la presente licitación, teniendo una vigencia hasta el término máximo del tiempo de garantía solicitada y otorgada para los servicios y/o bienes adjudicados.

La redacción de la garantía de cumplimiento deberá contener como mínimo las DISPOSICIONES de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el pasado 15 de abril de 2022 con vigencia a partir de los 30 días hábiles siguientes al de su publicación en el DOF.

Deberá presentarlo como se establece en el **Anexo 4 Formato S**.

En virtud de las obligaciones cuyo cumplimiento garantiza son divisibles, el Proveedor acepta que, en caso de cualquier incumplimiento estipulado en el Contrato correspondiente, se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, hasta por el 12% de la obligación garantizada, por lo que dicha garantía es divisible.

“**LA CONVOCANTE**” dará como válida la fianza de garantía del Contrato, una vez que se verifique la autenticidad de esta a través de la Asociación de Compañías Afianzadoras de México, A.C. mediante los medios que estas tengan para verificar las fianzas y/o con la afianzadora correspondiente en su página electrónica.

		SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios	
Bases para Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional		Núm.:	LA-70-036-911003999-N-1-2023 (LA-911003999-E1-2023)
Objeto de la licitación:	Contratación de seguro de vida institucional, materiales y artículos de construcción del CECyTE Guanajuato.		

El proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivados de la formalización de convenios modificatorios de ampliación al monto, plazo o vigencia del Contrato, deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza en los términos establecidos en la cláusula correspondiente del Contrato adjudicado.

“LA CONVOCANTE” determina que, en caso de que el proveedor no entregue la fianza en el tiempo establecido, se procederá a la rescisión del Contrato.

7.3 Se hará efectiva la garantía o fianza de cumplimiento cuando:

- a) No se cumplan las condiciones convenidas en el contrato.
- b) Los servicios y/o bienes no sean entregados o proporcionados en las fechas estipuladas.
- c) Cuando los servicios y/o bienes no cumplan con las especificaciones pactadas.
- d) Por incumplimiento de alguna de las obligaciones del contrato, sin eximir la facultad de **“LA CONVOCANTE”** de rescindir o demandar la obligatoriedad del cumplimiento del contrato.
- e) La aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

8. ACTOS DE LA LICITACION.

A los actos del presente procedimiento de Licitación Nacional Presencial, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

8.1 JUNTA DE ACLARACIONES A LA LICITACIÓN.

a) Para agilizar el acto, las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la convocante. Las aclaraciones deberán ser por escrito, preferentemente a través de correo electrónico de la **Licda. Nur Concepcion Silva Mendoza** n_silva.m@seg.guanajuato.gob.mx o bien entregarse en la Dirección de Adquisiciones, ubicado en Carretera Guanajuato – Puentecillas Km. 9.5 Guanajuato, Gto., en papel membretado y en disco compacto (CD) o USB, en formato WORD o EXCEL y libre de virus; así mismo los interesados en presentar sus cuestionamientos deberán hacerlo a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora de la Junta de Aclaraciones.

		SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios	
Bases para Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional		Núm.:	LA-70-036-911003999-N-1-2023 (LA-911003999-E1-2023)
Objeto de la licitación:	Contratación de seguro de vida institucional, materiales y artículos de construcción del CECyTE Guanajuato.		

b) Adicional, los interesados en presentar cuestionamientos a la convocatoria de la licitación, deberán presentar un **escrito de manifestación de interés** en participar en el proceso de licitación, para lo cual podrán utilizar el formato identificado como **Anexo No. 3 Formato N**. Cuando el escrito se presente fuera del plazo previsto en el inciso anterior o al inicio de la junta de aclaraciones, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.

Si el escrito no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de observador únicamente.

c) La o las juntas de aclaraciones, se realizarán de manera presencial, a las cuales podrán asistir los licitantes interesados en el procedimiento:

La asistencia de los licitantes a la junta de aclaraciones es voluntaria. Su inasistencia, no obstante haber obtenido las bases del procedimiento de licitación, será bajo su estricta responsabilidad, por lo que se le tiene por aceptando el contenido total del acta levantada con tal motivo.

d) El acto será presidido por el presidente del Subcomité de la SEG, quién será asistido por un representante del área técnica y/o requirente, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes, relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria a la licitación.

e) Durante el desarrollo del Acto de Junta de Aclaraciones a la Convocatoria, los licitantes participantes, sólo tendrán derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé el Subcomité de Adquisiciones en el acto antes referido.

f) Las respuestas y aclaraciones se harán del conocimiento de los participantes en la Junta de Aclaraciones de esta licitación. Los participantes que no se presenten, aceptan todos los acuerdos tomados en dicha Junta sin perjuicio para **"LA CONVOCANTE"**.

g) La **Junta de Aclaraciones** a la convocatoria de la licitación se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la SEG Unidad Puentecillas planta alta, ubicada en el domicilio citado en el inciso a) de este numeral, el día **22 de junio de 2023 a las 10:00 horas**.

h) El Subcomité de **"LA CONVOCANTE"** levantará el Acta de la Junta de Aclaraciones correspondiente y en el mismo acto será entregada copia de esta a los licitantes que asistan. El Acta de la Junta de Aclaraciones formará parte integral de la convocatoria a la licitación.

i) Las preguntas recibidas con posterioridad a las 24 horas previas del día y hora de inicio del Acto de Junta de Aclaraciones, por resultar extemporáneas no serán contestadas y se integrarán al expediente respectivo, excepto aquellas que serán contestadas en caso de que el Subcomité de Adquisiciones de **"LA CONVOCANTE"** determine celebrar ulteriores Juntas de Aclaraciones.

		SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios	
Bases para Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional		Núm.:	LA-70-036-911003999-N-1-2023 (LA-911003999-E1-2023)
Objeto de la licitación:	Contratación de seguro de vida institucional, materiales y artículos de construcción del CECyTE Guanajuato.		

j) El Subcomité para efectos de notificación de la Junta de Aclaraciones, colocará un aviso en las instalaciones de **"LA CONVOCANTE"**, ubicadas en Carretera Guanajuato – Puentecillas Km. 9.5 Guanajuato, Gto., en el cual se indicará el lugar y hora donde se entregará copia del acta correspondiente, pudiendo obtener copia a su propia costa en la Dirección de Adquisiciones.

El aviso estará a disposición, por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a la fecha de su realización. Dicho aviso sustituye la notificación personal.

k) El acta de la junta de aclaraciones será firmada por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efecto a la misma, entregándose una copia a dichos asistentes.

l) El Subcomité de **"LA CONVOCANTE"** celebrará las juntas de aclaraciones que considere necesarias, en las cuales solo podrán presentar cuestionamientos las personas que hayan manifestado su interés en los términos de esta convocatoria. Al concluir la primera junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de una segunda o ulteriores juntas.

m) En la(s) acta(s) de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, se precisará si se trata de la última.

n) El Acta de la Junta de Aclaraciones se incorporará al sistema CompraNET para consulta de los licitantes a fin de que visualicen el documento generado por la convocante.

El acta también estará disponible en las siguientes ligas:

<http://transparencia.guanajuato.gob.mx/licitaciones.php>

<https://www.seg.guanajuato.gob.mx/Ceducativa/SitePages/Licitaciones.aspx>.

8.2 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

El Acto de Presentación y Apertura de Propositiones podrá efectuarse sin la presencia de los correspondientes licitantes, pero invariablemente se invitará a un representante de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes las mismas.

8.2.1 Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.

8.2.1.1 Los participantes deberán presentar una sola proposición por la(s) partida(s) motivo de la presente licitación de manera presencial de conformidad con los plazos señalados en la presente convocatoria, la cual deberá cumplir en su totalidad con las especificaciones solicitadas en el **Anexo 1A y 1B**, además de las precisiones que se realicen en la o las junta(s) de aclaración(es).

		SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios	
Bases para Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional		Núm.:	LA-70-036-911003999-N-1-2023 (LA-911003999-E1-2023)
Objeto de la licitación:	Contratación de seguro de vida institucional, materiales y artículos de construcción del CECyTE Guanajuato.		

8.2.1.2 La entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado, que para dar mayor orden, agilidad y control de la documental dentro del acto y facilitar su evaluación cuantitativa, se solicita que las propuestas se presenten preferentemente en **dos sobres**:

- a) *Uno de los cuales deberá contener la propuesta técnica del Anexo 1A y 1B, así como todos los formatos del Anexo 3 y demás documental del anexo 4A y 4B de conformidad con lo solicitado.*
- b) *El segundo sobre deberá contener la propuesta económica, que corresponde al Anexo 3A y 3B.*

Opcionalmente y de conformidad con el Artículo 34 de la Ley, el licitante podrá entregar en sobre cerrado, sellado e identificado como propuesta técnica y económica, lo solicitado en el **Anexo 1A y 1B**.

Asimismo, la documentación que integra el **Anexo 3** podrá presentarlo a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica y económica.

Las propuestas deberán entregarse y registrarse el día **27 de junio de 2023 a partir de las 8:30 horas y hasta las 10:30 horas**. La entrega y registro de esta documentación, será en el área donde se ubica el reloj checador que, para el acto de apertura de proposiciones, se instale en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en Carretera Guanajuato – Puentecillas Km. 9.5, de la Ciudad de Guanajuato, edificio puentecillas planta alta.

Una vez entregadas y registradas las proposiciones, el acto se realizará en la Sala de Juntas de la Secretaría de Educación de Guanajuato, ubicada en Carretera Guanajuato – Puentecillas Km. 9.5 planta alta, el día **27 de junio de 2023, a las 11:00 horas**.

Para la presente licitación no se aceptarán las propuestas a través de medios no presenciales tales como: medios remotos de comunicación electrónica. Ejemplo, correo electrónico.

A la hora señalada para este acto misma que verificará el Subcomité de **“LA CONVOCANTE”**, se procederá a cerrar el recinto, no permitiendo el acceso a licitantes u observadores, ni tampoco se permitirá se introduzcan documentos a las propuestas, así mismo no se aceptarán las propuestas presentadas después de la hora señalada para tal efecto.

8.2.1.3 Se realizará una revisión general cuantitativa de la documentación presentada: propuesta técnica y económica, para su posterior valoración cualitativa por parte del área técnica y/o requirente de los servicios y/o bienes, cuyo resultado se hará saber al momento del fallo.

8.2.1.4 Dentro de la revisión cuantitativa se hará constar la recepción de la documentación presentada por los licitantes, así como aquella omitida por los mismos respecto a los requisitos exigidos en la presente convocatoria.

		SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios	
Bases para Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional		Núm.:	LA-70-036-911003999-N-1-2023 (LA-911003999-E1-2023)
Objeto de la licitación:	Contratación de seguro de vida institucional, materiales y artículos de construcción del CECyTE Guanajuato.		

8.2.1.5 El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se realizará de manera presencial, al cual podrán asistir los licitantes.

En caso de que el Apoderado o Representante Legal no asista al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, tal proposición podrá ser entregada por otra persona designada por el licitante, toda vez que no será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

Para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, bastará que el(los) licitante(s) presente(n) un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, requisitando para tal efecto el formato **K del Anexo No. 3**.

8.2.1.6 El Subcomité de **"LA CONVOCANTE"** levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar la documentación presentada y el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación. El acta será firmada por los licitantes asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de esta; la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esta fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de su notificación.

8.2.1.7 En todos los casos **"LA CONVOCANTE"** verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación; la utilización del criterio será la de evaluación binaria, mediante el cual sólo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos por **"LA CONVOCANTE"** y oferte el precio más bajo.

8.2.1.8 **"LA CONVOCANTE"** en coordinación con área técnica y/o requirente procederá a realizar el análisis de las proposiciones técnicas y económicas aceptadas, dando a conocer el resultado a los licitantes en el acto de fallo de acuerdo con el artículo 35 fracción III de la Ley.

8.2.1.9 Concluido el acto de presentación y apertura de proposiciones, inicia el periodo de evaluación detallada o cualitativa de las proposiciones, en el cual se verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación y de las precisiones derivadas de las juntas de aclaraciones. El análisis cualitativo de las propuestas técnicas se llevará a cabo a través del personal especializado del área requirente.

8.2.1.10 Las propuestas desechadas durante la licitación, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos, **"LA CONVOCANTE"** podrá proceder a su devolución o destrucción.

		SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios	
Bases para Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional		Núm.:	LA-70-036-911003999-N-1-2023 (LA-911003999-E1-2023)
Objeto de la licitación:	Contratación de seguro de vida institucional, materiales y artículos de construcción del CECyTE Guanajuato.		

8.2.1.11 El Subcomité de “**LA CONVOCANTE**”, para efectos de notificación, colocará un aviso en las instalaciones de esta, ubicadas en Unidad Puentecillas, Carretera Guanajuato – Puentecillas Km. 9.5 Guanajuato, Gto., en el cual se indicará el lugar y hora donde se entregará copia del acta correspondiente, pudiendo obtener copia a su propia costa en la Dirección de Adquisiciones. El aviso estará a disposición por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a la fecha de realización de dicho evento. Dicho aviso sustituye la notificación personal.

8.2.1.12 El Acta de la Apertura de Propositiones se incorporará al sistema CompraNET para consulta de los licitantes a fin de que visualicen el documento generado por la convocante.

8.2.2 Presentación de proposiciones conjuntas.

Los interesados que no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 fracción VI párrafo segundo de la Ley, podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

8.2.2.1 Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
- c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación.
- d) La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que, cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

8.2.2.2 En el supuesto de que resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado en el punto anterior y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que

		SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios	
Bases para Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional		Núm.:	LA-70-036-911003999-N-1-2023 (LA-911003999-E1-2023)
Objeto de la licitación:	Contratación de seguro de vida institucional, materiales y artículos de construcción del CEyTE Guanajuato.		

formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito al Subcomité de **"LA CONVOCANTE"** por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las 24 horas siguientes.

8.2.3 Instrucciones para los licitantes para elaborar y presentar sus proposiciones.

8.2.3.1 Elaboración de proposiciones:

- I. El licitante deberá elaborar las propuestas técnicas y económicas, en papel membretado, las cuales no deberán tener tachaduras ni enmendaduras, deberán presentarse foliadas de manera secuencial, como, por ejemplo: 1/60, 2/60, 3/60, 4/60 etc., con el propósito de facilitar y agilizar la conducción de los actos de la licitación. En caso de no presentar las proposiciones con número de folio y dependiendo del caso particular de que se trate, la convocante procederá en términos del Reglamento de la Ley.
- II. Las proposiciones, deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por **"LA CONVOCANTE"** en esta convocatoria, sus anexos y la o las juntas de aclaraciones, de lo contrario las proposiciones serán desechadas.
- III. Los participantes sólo deberán presentar una proposición por partida tanto técnica como económica en el presente procedimiento.
- IV. Las propuestas se presentarán en idioma español, firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello, en la última hoja de las propuestas tanto técnica como económica y en cada uno de los manifiestos solicitados en la presente convocatoria.
- V. La propuesta económica deberá indicar el precio unitario de los servicios y/o bienes requeridos de acuerdo con su propuesta técnica y elaborada con apego al formato presentado como **Anexo 3A y 3B**, de la presente convocatoria. La adjudicación se hará por partida al licitante que presente el precio más bajo por el bien y/o servicio requerido antes de I.V.A. y que cumpla con los requisitos solicitados en la presente Convocatoria y presente las mejores condiciones para **"LA CONVOCANTE"**.

El Subcomité de **"LA CONVOCANTE"**, estará facultado para aceptar las propuestas y tomar todas las decisiones durante la realización de este.

En la misma acta se hará constar la revisión cuantitativa de los documentos solicitados, el importe total de cada una de las propuestas recibidas y se señalará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación.

8.2.3.2 Contenido de la propuesta técnica.

Anexo 1A y 1B, "Especificaciones técnicas"

		SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios	
Bases para Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional		Núm.:	LA-70-036-911003999-N-1-2023 (LA-911003999-E1-2023)
Objeto de la licitación:	Contratación de seguro de vida institucional, materiales y artículos de construcción del CECyTE Guanajuato.		

Anexo en el cual deberá presentarse la oferta técnica, elaborada en papel membretado del licitante, rubricado al calce y firmado en la última hoja por el representante legal y foliado en todas sus hojas. **No deberá señalarse ningún importe económico en el mismo.**

Además, deberá anexar en su caso la documentación de referencia del **Anexo 4A y 4B**, según aplique.

ANEXO No. 3 “Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la convocante”. Los escritos deben ser dirigidos al Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, sin excepción alguna, deben presentarse en hoja membretada y firmados autógrafamente por representante legal o el licitante, en caso de ser persona física.

Anexo No. 3 Formato A. Acreditación conforme a los artículos 29 fracción VII de la Ley y 48 del Reglamento, que contendrá la manifestación del representante legal del licitante de contar con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada, las propuestas técnica y económica, el documento debe colmar todos y cada uno de los datos asentados en el mismo.

Para todos los licitantes a efecto de sustentar que la persona que firma la propuesta cuenta con las facultades para hacerlo y en caso de resultar adjudicado firmará el contrato, debe anexar a su oferta tratándose de **personas morales o personas físicas con representante legal**: entregar original o copia certificada, y copia simple para su cotejo de la siguiente documentación:

- Acta constitutiva** de la persona moral y/o sus modificaciones o compulsas, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio y el nombre de las personas sobre las que recae la representación legal.
- Poder notarial vigente** en el que se acredite a las personas que cuentan con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la documentación que se presente para la presente licitación.

Para las personas físicas que no cuenten con representante legal acreditarán su personalidad presentando el **Anexo No. 3 Formato A y Constancia de Situación Fiscal** con Cédula de Identificación Fiscal emitida por el SAT en los términos del Código Fiscal de la Federación artículo 27 numeral C fracción VIII.

Cualquier situación contradictoria o que genere incertidumbre en caso de presentar la información a que se refiere este apartado será motivo de desechamiento de la propuesta en su totalidad

Anexo No. 3 Formato B. Escrito sobre la nacionalidad del licitante con fundamento en los artículos 28 Fracción I de la Ley y 35 primer y segundo párrafo del Reglamento, que contendrá manifestación bajo protesta de decir verdad del representante legal o propietario de que la nacionalidad de su representada o licitante, respectivamente, es mexicana y, que los servicios y/o bienes que oferta para la partida respectiva, serán prestados en los Estados Unidos Mexicanos.

		SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios	
Bases para Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional		Núm.:	LA-70-036-911003999-N-1-2023 (LA-911003999-E1-2023)
Objeto de la licitación:	Contratación de seguro de vida institucional, materiales y artículos de construcción del CECyTE Guanajuato.		

Anexo No. 3 Formato C. Declaración de cumplimiento con **normas de calidad** en acatamiento al artículo 20 fracción VII de la Ley en relación con el numeral 31 del Reglamento, el cual contendrá manifestación bajo protesta de decir verdad de que los equipos y/o servicios que se ofertan cumplen con normas de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Nacionales o Normas de Referencia Aplicables), con fundamento en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Anexo No. 3 Formato D. Declaración en cumplimiento al artículo 29 fracción VIII en relación con los **numerales 50 y 60** de la Ley que incluirá manifestación bajo protesta de decir verdad, de que el licitante, accionistas y/o empleados, no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen los citados artículos.

Anexo No. 3 Formato E. Declaración de Integridad de conformidad con lo que señalan los artículo 29 fracción IX de la Ley, así como 39 y 48 de su Reglamento, que contendrá manifestando bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrá el licitante de adoptar conductas, para que los servidores públicos de **"LA CONVOCANTE"**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Anexo No. 3 Formato F. Escrito bajo protesta de decir verdad emitido por el licitante o el representante legal, en el cual manifieste que es una persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenta con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece el artículo 14 segundo párrafo de la Ley; el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.

Anexo No. 3 Formato G. Escrito del licitante o representante legal, en el cual indique la clasificación de su empresa, ya sea micro, pequeña, mediana, indicando el número de personal de su planta de empleados.

Anexo No. 3 Formato H. En caso de que el licitante participante haga una presentación conjunta de proposiciones de conformidad a lo establecido en el Artículo 34 segundo párrafo de la Ley y al Artículo 44 de su Reglamento, se deberá presentar original y copia simple para su cotejo del convenio que celebran y firma de las personas que integren dicha agrupación, este formato deberá venir firmado autógrafamente (no rúbrica) por los representantes legales. En caso de que no haga una presentación conjunta de proposiciones, deberá presentar esta carta con la leyenda **"NO APLICA"**.

Anexo No. 3 Formato I. Escrito suscrito por el licitante o representante legal en el cual se manifiesta bajo protesta de decir verdad:

- Que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales a la fecha de la presentación de sus proposiciones en términos del artículo 32-D del CFF.

		SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios	
Bases para Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional		Núm.:	LA-70-036-911003999-N-1-2023 (LA-911003999-E1-2023)
Objeto de la licitación:	Contratación de seguro de vida institucional, materiales y artículos de construcción del CECyTE Guanajuato.		

- Que a la fecha no ha sido notificada su representada por el Sistema de Administración Tributaria y que no se encuentran bajo la hipótesis de presunción a que se refiere el primer párrafo del Artículo 69-B y 69-B bis del Código Fiscal de la Federación vigente.

Anexo No. 3 Formato J. Copia de una identificación oficial vigente (Solamente se aceptarán: Credencial para votar expedida por el IFE o INE, Pasaporte, Cédula Profesional o los Formularios FM2 y FM3 o cualquier otro documento oficial, estos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera) del representante legal o del licitante persona física que firma las propuestas, con fotografía y firma legible.

Anexo No. 3 Formato K. Carta suscrita por el licitante o su representante legal en la que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, en apego al artículo 29 fracción VI de la Ley y 48 de su Reglamento.

Además, de la obligación de dar de alta y/o mantener afiliadas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, a las personas que intervengan en la prestación de los servicios y/o bienes objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social de proceder el régimen fiscal correspondiente.

Anexo No. 3 Formato M. Los licitantes presentarán este formato que servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entreguen en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, mismo que será devuelto una vez celebrada la revisión cuantitativa de su propuesta presentada.

La falta de presentación de dicho formato no será motivo de desechamiento y se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el licitante en este acto

Anexo No. 3 Formato N. Escrito de manifestación de interés en participar en el proceso de convocatoria de conformidad con el Artículo 33 Bis de la Ley, emitido por el licitante o su representante legal.

Para todos los licitantes, adicional a los formatos señalados en el **Anexo No. 3**, deberán presentar como parte de la oferta técnica lo siguiente:

1. **Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales** expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) positiva y vigente, con una fecha de expedición no mayor a 30 días naturales anteriores contados a partir de la presentación de ofertas.
El documento será validado con posterioridad a la presentación de ofertas, a través de la aplicación desarrollada por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la opinión y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coinciden con la opinión impresa entregada como parte de la propuesta técnica.
2. **Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social**, que alude el Acuerdo número: ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro

		SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios	
Bases para Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional		Núm.:	LA-70-036-911003999-N-1-2023 (LA-911003999-E1-2023)
Objeto de la licitación:	Contratación de seguro de vida institucional, materiales y artículos de construcción del CECyTE Guanajuato.		

Social, en SENTIDO POSITIVO con una fecha de expedición **no mayor a 7 días naturales anteriores contados a partir del acto de apertura de la presente licitación.**

El documento será validado con posterioridad al acto de apertura, a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la opinión y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coinciden con la opinión impresa entregada como parte de la propuesta técnica.

3. **Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de documentos**, y que la misma señale que no se identificaron adeudos y se encuentra al corriente de sus obligaciones, con una fecha de expedición no mayor a 30 días naturales anteriores contados a partir de la presentación de ofertas de la presente licitación, conforme al “Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017.
El documento será validado con posterioridad a la presentación de ofertas, a efecto de verificar a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la constancia y la situación fiscal en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coinciden con la constancia impresa entregada como parte de la propuesta técnica.

8.2.3.3 Contenido de la propuesta económica.

Anexo 3A y 3B. “Propuesta económica”

Para el **Anexo 1A**, podrá anotar, de ser el caso, en su propuesta económica la leyenda: “**servicios no afectos al I.V.A.**”, por precio unitario, se alude al importe total de la póliza. **Para el Anexo 3B, si aplica el IVA.**

Las propuestas incluirán que la vigencia de la oferta y sus precios se mantendrán fijos durante la vigencia del contrato.

En caso de que la proposición económica no coincida con los términos de la proposición técnica, la proposición en su conjunto será desechada.

8.2.3.4 Moneda en que debe cotizarse.

Deberá cotizarse en moneda nacional (pesos mexicanos) en firme (precios fijos), antes de I.V.A. desglosando el mencionado impuesto (de aplicar conforme al IVA) acorde al formato de propuesta económica señalado en el punto anterior 8.2.3.3.

		SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios	
Bases para Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional		Núm.:	LA-70-036-911003999-N-1-2023 (LA-911003999-E1-2023)
Objeto de la licitación:	Contratación de seguro de vida institucional, materiales y artículos de construcción del CECyTE Guanajuato.		

8.3 ACTO DE FALLO.

El Acto de Fallo se llevará a cabo el día **04 de julio de 2023 a las 13:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Educación de Guanajuato, planta alta del Edificio PuenteCillas, ubicada en Carretera Guanajuato – PuenteCillas Km. 9.5 en la ciudad de Guanajuato, Gto.

Los prestadores que no asistan al acto de fallo lo podrán consultar en la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Educación, ubicada en Carretera Guanajuato–PuenteCillas Km. 9.5. 5 en la ciudad de Guanajuato, Gto.

El Subcomité podrá diferir la fecha del fallo, previa notificación por escrito a los licitantes. No será necesaria, cuando el cambio de fecha se derive de la junta de aclaraciones.

8.3.1 INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO.

- “LA CONVOCANTE”** emitirá un dictamen técnico y económico el cual será leído previo al fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento de licitación, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.
- Se dará a conocer el fallo de la licitación.
- Se levantará el acta de fallo de la licitación, que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de esta.
- El Subcomité de Adquisiciones de **“LA CONVOCANTE”** para efectos de notificación, colocará un aviso en las instalaciones de esta, ubicadas en Carretera Guanajuato – PuenteCillas Km. 9.5 en la ciudad de Guanajuato, Gto., en el que se indique el lugar y hora en donde se entregará a solicitud de los licitantes que no hubiesen asistido a dicho evento, copia del acta correspondiente.

El aviso estará a disposición por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a la fecha de realización, dicho aviso sustituye la notificación personal, de conformidad con el artículo 37 Bis de la Ley.

- Con la notificación del fallo se adjudica el contrato, por lo que las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo, de conformidad con el Artículo 37 de la Ley.
- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, salvo lo señalado en el Artículo 37 de la Ley, así mismo los licitantes podrán proceder en los términos del artículo 65 de la Ley.

		SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios	
Bases para Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional		Núm.:	LA-70-036-911003999-N-1-2023 (LA-911003999-E1-2023)
Objeto de la licitación:	Contratación de seguro de vida institucional, materiales y artículos de construcción del CECyTE Guanajuato.		

- g) De acuerdo a lo que señala el Artículo 37 de la Ley en el supuesto de que se advierta la existencia de un error de forma (mecanográfica o aritmético) que amerite modificar el fallo, sin que trascienda en su resultado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su emisión y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, y en su caso del Órgano Interno de Control (STyRC), aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta respectiva correspondiente, en la que se hará constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación.
- h) El Acta de fallo se incorporará al sistema Compranet para consulta de los licitantes.

9. CRITERIOS DE EVALUACION Y DESECHAMIENTOS DE PROPOSICIONES.

9.1 CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO Y EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS:

El Subcomité verificará que la documentación legal y administrativa de las propuestas, así como, las propuestas técnicas y económicas contengan la información, documentación y requisitos de la presente convocatoria a la licitación y sus anexos.

9.2 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS

Se desecharán las propuestas que incurran en una o varias de las siguientes situaciones de conformidad con lo establecido en el artículo 29 fracción XV de la Ley:

9.2.1 Incumplimiento a cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, que afecten directamente la solvencia de la proposición.

9.2.2 La comprobación de que algún licitante ha acordado con otros elevar el costo de los servicios y/o bienes solicitados, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

9.2.3 Que no cotice los conceptos descritos en las partidas de la presente convocatoria.

9.2.4 Que se observe que la propuesta técnica y económica no corresponde en cuanto a la descripción de los servicios y/o bienes solicitados.

9.2.5 Cuando la documentación legal-administrativa, así como las proposiciones técnicas y económicas presenten información que cause confusión o cree incertidumbre, o bien inconsistencia respecto del cumplimiento de estas, presente contradicciones entre los diversos documentos, o bien, exista contradicción en los datos asentados, en los documentos solicitados o en las propias proposiciones.

		SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios	
Bases para Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional		Núm.:	LA-70-036-911003999-N-1-2023 (LA-911003999-E1-2023)
Objeto de la licitación:	Contratación de seguro de vida institucional, materiales y artículos de construcción del CECyTE Guanajuato.		

9.2.6 Cuando se solicite información de algún dato o datos en particular, en dos o más documentos y este o estos difieran uno del otro, o bien, sean omitidos.

9.2.7 Cuando presenten documentos alterados, tachados o con enmendaduras.

9.2.8 En caso de que la proposición económica no coincida con los términos de la proposición técnica.

9.2.9 Cuando presenten más de una proposición técnica y/o económica para una sola partida.

9.2.10 Cuando la cantidad de los servicios y/o bienes ofertados sea menor al 100% de la cantidad solicitada por **"LA CONVOCANTE"** para cada una de las partidas.

9.2.11 Cuando los precios ofertados se encuentren por arriba del precio determinado como Aceptable.

9.2.12 Cuando los precios ofertados se encuentren por debajo del precio determinado como Conveniente.

9.2.13 Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.

9.2.14 Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos por los Artículos 50 y 60 de la Ley.

9.2.15 Cuando se solicite en algún escrito la manifestación de "Bajo Protesta de Decir Verdad" y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.

9.2.16 La falta de firma autógrafa del licitante, o del Apoderado o Representante Legal del licitante, en aquellos documentos que así lo requieran.

9.2.17 Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento Legal en la materia.

9.2.18 Los licitantes participantes se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría.

9.3 CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO:

El área técnica especializada designada por el requirente será la responsable de evaluar las proposiciones técnicas presentadas por los licitantes participantes, por lo que realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas y se evaluarán bajo el criterio binario "cumple-no cumple" bajo las siguientes razones.

		SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios	
Bases para Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional		Núm.:	LA-70-036-911003999-N-1-2023 (LA-911003999-E1-2023)
Objeto de la licitación:	Contratación de seguro de vida institucional, materiales y artículos de construcción del CECyTE Guanajuato.		

- a) Se verificará que la oferta técnica cumpla en su totalidad con las especificaciones señaladas en el **Anexo 1A y 1B** de la presente Convocatoria, de acuerdo con los servicios y/o bienes cotizados por los licitantes participantes.
- b) Se evaluará que el contenido de todos y cada uno de los documentos solicitados en los **Formatos del Anexo 3, y Anexo 4A y 4B**, de la presente licitación, sean presentados en los términos en los que fueron solicitados. En el caso de que no se cumpla con lo estipulado en esta licitación, esto será motivo de descalificación.
- c) De la evaluación anterior se emitirá un dictamen técnico en el que se hará constar las propuestas que se analizaron y el resultado de la evaluación. En el caso de que alguna proposición no cumpla con los requisitos técnicos el Subcomité, hará constar en dicho dictamen las razones por las que el licitante no cumple técnicamente y se desechará su propuesta.

9.4 CRITERIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

Las propuestas que se consideren para su evaluación económica serán aquellas que hayan cumplido legal, administrativa y técnicamente de acuerdo con lo especificado en esta licitación. Por tal motivo el Subcomité, en coordinación con el CECyTE Guanajuato, realizarán el análisis detallado de las ofertas económicas bajo los siguientes criterios:

- a) Verificarán que la oferta económica esté preferentemente elaborada en los términos señalados en el punto 8.2.3.3 de la presente convocatoria que refiere al Contenido de la propuesta económica.
- b) En caso de que exista un error aritmético, se considerará para la evaluación el Precio Unitario del Bien sin considerar el I.V.A. ofertado por el licitante de conformidad con lo señalado en el Artículo 55 del Reglamento de la Ley. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma.
- c) Elaborarán un comparativo considerando los precios unitarios ofertados para las partidas a fin de determinar cual resulta la propuesta económica más baja de acuerdo con el método de evaluación binaria, de conformidad con lo solicitado en el **Anexo 3A y 3B**, de la presente convocatoria, lo que permitirá realizar la evaluación de propuestas económicas en igualdad de condiciones para todos los licitantes.
- d) En caso de que se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte del Subcomité, cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario ofertado por el licitante y se seguirá el procedimiento que establecen los artículos 36 de la Ley y 55 de su Reglamento. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma.
- e) Los licitantes que serán susceptibles de evaluación económica serán aquellos que acrediten la evaluación técnica y administrativa detallada de acuerdo con el dictamen que emita el área técnica especializada

		SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios	
Bases para Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional		Núm.:	LA-70-036-911003999-N-1-2023 (LA-911003999-E1-2023)
Objeto de la licitación:	Contratación de seguro de vida institucional, materiales y artículos de construcción del CECyTE Guanajuato.		

designada por el requirente, por lo que su propuesta económica será evaluada de acuerdo con los requerimientos solicitados en la presente convocatoria.

- f) La convocante a fin de poder realizar la evaluación de las proposiciones económicas de los licitantes que aprobaron técnicamente, de acuerdo a lo que se solicita en el **Anexo 3A y 3B** de la convocatoria, inicialmente evaluará que las características descritas en la propuesta económica correspondan a las ofertadas en el anexo técnico presentado, por lo que de existir discrepancia entre los servicios y/o bienes especificados en ambas propuestas, originará la descalificación de la propuesta en la partida de que se trate.
- g) Las propuestas que acrediten lo señalado en el inciso e) y f) y que cumpla con la evaluación económica detallada, serán evaluadas entre sí para determinar, de acuerdo con la evaluación binaria, cuál de ellas resulta ser la más baja y susceptible de adjudicación de conformidad con los precios manifestados.
- h) El cálculo de los **precios no aceptables**, se llevará a cabo por **"LA CONVOCANTE"** únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del contrato y se considerarán las directrices señaladas en el Artículo 36 de la Ley y 51 de su Reglamento, en el mismo sentido serán consideradas aquellas correcciones que se encuentren vinculadas con la adquisición de los servicios y/o bienes propuestos por los licitantes considerándose el siguiente criterio para la evaluación:
 - Los servicios y/o bienes requeridos en las partidas, deberá cotizarse acorde con el **Anexo 3A y 3B**, según participe el licitante.
 - De lo anterior, se realizará un cuadro comparativo contra la media y/o mediana de evaluación obtenida por **"LA CONVOCANTE"** de conformidad con lo señalado en el artículo 51 del Reglamento de la Ley a fin de determinar los precios unitarios aceptables de las partidas. De observarse que algún precio unitario se encuentra por arriba de la media y/o mediana obtenida para la evaluación, será motivo de descalificación.
 - Las propuestas que acrediten lo señalado en el párrafo anterior, serán aquellas que presentaron precios unitarios aceptables, por lo que la convocante las comparará entre sí para determinar, de acuerdo con la evaluación binaria, cuál de ellas resulta ser la más baja en las partidas de los servicios y/o bienes requeridos.
- i) El cálculo de los **precios convenientes** se llevará a cabo por la convocante únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado de conformidad con lo señalado en el artículo 51 del Reglamento de la Ley.
- j) Para efectos de lo previsto en los artículos 2, fracción XII y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51, tercer párrafo, apartado B, fracción III de su

		SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios	
Bases para Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional		Núm.:	LA-70-036-911003999-N-1-2023 (LA-911003999-E1-2023)
Objeto de la licitación:	Contratación de seguro de vida institucional, materiales y artículos de construcción del CECyTE Guanajuato.		

Reglamento, respectivamente, el porcentaje para determinar el precio conveniente será del cuarenta por ciento en todos los casos.

- k) En términos de lo estipulado en el artículo 90, fracción I del Reglamento, y fracción I, del apartado B, del tercer párrafo del artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, respectivamente, para la determinación de los precios preponderantes para el cálculo del precio conveniente, se entenderá que son precios preponderantes aquellos que se ubiquen dentro de un rango cuya diferencia entre un mismo grupo no resulte mayor a un 10%.
- l) Respecto del tercer párrafo del artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a efecto de poder determinar los grupos, se atenderá la preponderancia entre las ofertas presentadas, conforme al procedimiento siguiente:
 - 1) Solo se considerarán aquellas proposiciones (ofertas) que cumplan técnicamente, las cuales se ordenarán en forma ascendente.
 - 2) Los grupos se integrarán atendiendo al orden ascendente y al porcentaje mencionado anteriormente, con la restricción de que, entre la menor oferta y la mayor del grupo, no podrá existir una diferencia superior al porcentaje mencionado.
 - 3) Al definir un grupo, el siguiente grupo se definirá partiendo de la siguiente oferta y hasta aquella que se encuentre en un máximo del 10% de incremento, y así consecutivamente. Si alguna oferta queda fuera de acuerdo con esta conformación de grupos, no será considerada como un grupo en sí misma.
 - 4) En aquellos casos en los que no se puedan formar grupos conforme lo anterior, se deberá tomar la mediana de las ofertas que cumplen, multiplicada por el factor del 60%, y si el importe de la propuesta más económica es inferior a dicho resultado, se tendrá que verificar la pertinencia de la adjudicación conforme a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a los requisitos previstos en el procedimiento de contratación.

Se podrán aceptar ofertas por debajo del precio conveniente, siempre y cuando sea con la finalidad de permitir la reducción de costos de contratación, para lo cual se deberá establecer en las bases, , que en los casos que el licitante, invitado o cotizante estime que su propuesta económica se encuentra por debajo de los precios del mercado, podrá incluir en su propuesta o cotización, una justificación sobre la razonabilidad económica de su oferta, dadas las condiciones particulares de la producción o comercialización de los bienes o servicios objeto del procedimiento de contratación.

- m) Para efectos de lo anterior, se podrán aceptar propuestas económicas por debajo del precio conveniente, cuando se acrediten por parte del licitante, invitado o cotizante, alguno de los siguientes supuestos:
 - I. Que existan soluciones técnicas, administrativas o de cualquier otra índole adoptadas por el licitante, invitado o cotizante que produzcan la reducción de los costos de producción o comercialización del bien o servicio de que se trate, sin que ello implique la reducción de su calidad, ni infracción a las leyes en general y especialmente a las disposiciones laborales, de seguridad social y fiscales;

		SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios	
Bases para Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional		Núm.:	LA-70-036-911003999-N-1-2023 (LA-911003999-E1-2023)
Objeto de la licitación:	Contratación de seguro de vida institucional, materiales y artículos de construcción del CECyTE Guanajuato.		

- II. Que existan condiciones excepcionalmente favorables para el licitante, invitado o cotizante, en el suministro de los bienes o la prestación de los servicios;
- III. Que la originalidad de los bienes o los servicios propuestos por el licitante, invitado o cotizante, implique menores precios de estos;
- IV. Que la recepción de incentivos o subsidios para la producción de los bienes o servicios genere costos bajos para su suministro o prestación, siempre y cuando ello no implique la práctica de «dumping»; y
- V. Cualquier otra razón establecida en las bases.

10. ADJUDICACION Y FIRMA DE CONTRATO.

10.1 ADJUDICACIÓN.

10.1.1 Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya propuesta resulte solvente, porque reúne conforme a los criterios establecidos en la convocatoria de licitación las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por **“LA CONVOCANTE”** y que presente el precio más bajo.

10.1.2 Si resultara que dos o más proposiciones son solventes y por lo tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos, el contrato se adjudicará al licitante que presente la proposición cuyo precio sea el más bajo por los servicios y/o bienes objeto de la Licitación y reúna las condiciones legales, técnicas y económicas más convenientes.

10.1.3 Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de microempresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

10.1.4 En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el número anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tiene el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación de la partida a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice a través del procedimiento de insaculación, como lo señala el Artículo 54 del Reglamento de la Ley.

10.1.5 La licitación se ajustará al techo presupuestal disponible, con relación a los precios ofertados.

10.1.6 Con base a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal que corresponda, para aquellos prestadores que estén interesados en utilizar este esquema de factoraje, al respecto encontrará más información en la página Web de Nacional Financiera: <http://www.nafin.com/portaInf/content/ventas-al-gobierno/programa-de-compranet-del-gobierno-federal/cadenasproductivas.html>.

		SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios	
Bases para Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional		Núm.:	LA-70-036-911003999-N-1-2023 (LA-911003999-E1-2023)
Objeto de la licitación:	Contratación de seguro de vida institucional, materiales y artículos de construcción del CECyTE Guanajuato.		

10.2 FIRMA DEL CONTRATO

Una vez comunicado el fallo, a fin de iniciar los trámites para la elaboración del contrato el licitante adjudicado deberá dirigirse a:

Anexo 1A y 1B: Mar de Timor, No. 204 Jardines de la Pradera, C.P. 37536. León, Guanajuato.

La fecha de firma del contrato deberá formalizarse el día **11 de julio de 2023**.

10.2.1 INDICACIONES RELATIVAS AL CONTRATO

El representante legal del licitante adjudicado deberá firmar el contrato el **11 de julio de 2023** de conformidad con lo siguiente:

Anexo 1A y 1B: Oficinas Generales de CECyTE Guanajuato

Domicilio: Mar de Timor No. 204, Col. Jardines de la Pradera, C.P. 37536. León, Gto.

Persona de Contacto: Claudia Margarita Esparza Olmos

Teléfono: 477-267-3700 Ext. 5402, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

El licitante que no firme el contrato por causas imputables a él mismo será sancionado en los términos del Artículo 60 de la Ley.

El representante legal del licitante adjudicado deberá presentar dentro de las 48 horas siguientes al fallo, la siguiente documentación en original o copia certificada y copia simple para su cotejo, con el fin de elaborar el contrato respectivo, misma que deberá coincidir con la entregada en el **Anexo No 3 formato A:**

10.2.1.1 Persona Moral

EL PRESTADOR ADJUDICADO O SU REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA SU DEBIDO COTEJO, MISMA QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTA:

- Acta constitutiva de la empresa, modificaciones a dicho documento en su caso, que acredite la existencia legal de la empresa, las que deberán estar inscritas en el Registro Público que corresponda (Registro Público de Comercio, de Personas Morales, etc.)
- Poder notarial, general o especial, en el cual se faculte expresamente al representante para firmar contratos. En caso de Poderes Generales para Actos de Dominio o de Administración.

		SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios	
Bases para Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional		Núm.:	LA-70-036-911003999-N-1-2023 (LA-911003999-E1-2023)
Objeto de la licitación:	Contratación de seguro de vida institucional, materiales y artículos de construcción del CECyTE Guanajuato.		

- Cédula de identificación fiscal (AMPLIACIÓN 1/2 CARTA).
 - Identificación oficial vigente del prestador o de su representante legal: Cartilla del Servicio Militar, Credencial para votar expedida por el IFE o INE, Pasaporte, Cédula Profesional vigente. (AMPLIACIÓN 1/2 CARTA).
 - Comprobante de domicilio fiscal: formato R1 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el cual se dio de alta y en su caso R2 de cambio de domicilio fiscal y recibo de teléfono o predial, último mes.
 - Copia del estado de cuenta que contenga la clabe Interbancaria o escrito bancario donde manifieste el número de una cuenta a su nombre que contenga la clabe interbancaria de 18 dígitos.
 - El licitante ganador deberá presentar a la firma del contrato **(es adicional al Formato I Anexo No. 3)**.
 - Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT en sentido positivo con fundamento en el Código Fiscal de la Federación, Artículo 32-D, Resolución Miscelánea Fiscal, regla 2.1.39: <https://www.sat.gob.mx/consultas/20777/consulta-tu-opinion-de-cumplimiento-de-obligaciones-fiscales>
 - Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, conforme a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación: <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, con una fecha de expedición no mayor a 7 días naturales anteriores contados a partir de la formalización del contrato.
 - Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de documentos, conforme al "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017: <http://portal.infonavit.org.mx/wps/portal/Infonavit/Servicios/Patrones/ConsultaSituacionFiscal>
- (La entrega de comprobantes, pagos, de aclaraciones o cualquier otro documento adicional presentado no darán cumplimiento a lo solicitado en el presente numeral).
- Dentro de los 10 días naturales contados a partir de la firma del contrato correspondiente:
 - a) Fianza de cumplimiento del contrato conforme a lo señalado en el punto 7 de la presente convocatoria.

		SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios	
Bases para Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional		Núm.:	LA-70-036-911003999-N-1-2023 (LA-911003999-E1-2023)
Objeto de la licitación:	Contratación de seguro de vida institucional, materiales y artículos de construcción del CECyTE Guanajuato.		

10.2.1.2 Persona Física

EL PRESTADOR DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE, PARA SU DEBIDO COTEJO, QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTA:

- Cédula de identificación fiscal del prestador (R.F.C.) persona física. (AMPLIACIÓN 1/2 CARTA).
 - Acta de nacimiento o carta de naturalización.
 - Identificación oficial vigente del prestador o de su representante legal: Cartilla del Servicio Militar, Credencial para votar expedida por el IFE o INE, Pasaporte, Cédula Profesional Vigente. (AMPLIACIÓN 1/2 CARTA).
 - Comprobante de domicilio fiscal: formato R1 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el cual se dio de alta y en su caso R2 de cambio de domicilio fiscal y recibo de teléfono o predial, último mes.
 - Copia del CURP.
 - Original (para cotejo) y copia del estado de cuenta que contenga la clabe interbancaria o escrito bancario donde manifieste el número de una cuenta a su nombre que contenga la clabe interbancaria de 18 dígitos.
 - El licitante ganador deberá presentar a la firma del contrato **(es adicional al Formato I Anexo No. 3)**.
 - Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT en sentido positivo con fundamento en el Código Fiscal de la Federación, Artículo 32-D, Resolución Miscelánea Fiscal, regla 2.1.39: <https://www.sat.gob.mx/consultas/20777/consulta-tu-opinion-de-cumplimiento-de-obligaciones-fiscales>
 - Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, conforme a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación: <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, con una fecha de expedición no mayor a 7 días naturales anteriores contados a partir de la formalización del contrato.
 - Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de documentos, conforme al "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017: <http://portal.infonavit.org.mx/wps/portal/Infonavit/Servicios/Patrones/ConsultaSituacionFiscal>
- (La entrega de comprobantes, pagos, de aclaraciones o cualquier otro documento adicional presentado no darán cumplimiento a lo solicitado en el presente numeral).

		SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios	
Bases para Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional		Núm.:	LA-70-036-911003999-N-1-2023 (LA-911003999-E1-2023)
Objeto de la licitación:	Contratación de seguro de vida institucional, materiales y artículos de construcción del CECyTE Guanajuato.		

- Dentro de los 10 días naturales contados a partir de la firma del contrato correspondiente:

a) Fianza de cumplimiento del contrato conforme a lo señalado en el punto 7 de la presente convocatoria.

10.2.1.3 Modificación del contrato.

De conformidad con el Artículo 52 de la Ley y 91 de su Reglamento, “**LA CONVOCANTE**” podrá dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o modificaciones al contrato vigente. Siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente.

10.3 SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DEL CONTRATO.

Para el **Anexo 1A**: La Coordinación General de Desarrollo Humano del CECyTE Guanajuato.

Para el **Anexo 1B**: La Dirección Académica para las partidas 1 a 56 y la Jefatura de Infraestructura para las partidas 57 a 68.

11. PRECIO, ANTICIPOS Y PAGOS.

11.1 CONDICIÓN DE PRECIO.

Los precios unitarios y totales serán firmes y fijos, los importes totales serán en moneda nacional durante la vigencia de la propuesta presentada en la licitación y hasta la total conclusión de las obligaciones derivadas del contrato.

Únicamente se pagará el Impuesto al Valor Agregado del importe subtotal de la propuesta presentada del licitante ganador que se oferte en la presente licitación, de aquellos servicios y/o bienes que estén gravados a ese impuesto.

11.2 ANTICIPOS.

La convocante no otorgará ningún anticipo en el presente procedimiento.

11.3 CONDICIONES DE PAGO.

	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios		
Bases para Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional		Núm.:	LA-70-036-911003999-N-1-2023 (LA-911003999-E1-2023)
Objeto de la licitación:	Contratación de seguro de vida institucional, materiales y artículos de construcción del CECyTE Guanajuato.		

11.3.1 El licitante que resulte adjudicado para la partida del **Anexo 1A y 1B**, presentará en las Oficinas Generales de CECyTE Guanajuato, ubicadas en calle Mar de Timor No. 204, Col. Jardines de la Pradera, León, Gto, en un horario de 9:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, original y copia de su factura, el resumen y facturas o remisiones de los bienes entregados o servicios prestados, debidamente firmados y sellados por el Departamento que los reciba de conformidad con lo establecido en el Artículo 51 de la Ley y lo estipulado en la presente convocatoria.

11.3.2 Los pagos se realizarán hasta en **20 días hábiles** previa recepción y aprobación de las facturas correspondientes que sean presentadas por los servicios y/o bienes recibidos a entera satisfacción del CECyTE Guanajuato, siempre y cuando no se apliquen las sanciones señaladas en el punto 6 de la presente convocatoria, las facturas deberán reunir todos los requisitos establecidos por el Artículo 29 A del CFF.

11.4 TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.

Cadenas Productivas: Conforme al Programa de Cadenas Productivas instrumentado por Nacional Financiera, los prestadores de los servicios y/o bienes, tendrán la opción de solicitar el pago que corresponda, transfiriendo los derechos de cobro, en términos de lo dispuesto en el artículo 46 último párrafo de la Ley, por lo que la dependencia acepta que el prestador adjudicado pueda transferir sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en Cadenas Productivas. Para efectos informativos en términos de lo señalado en las modificaciones a las disposiciones generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, publicadas en el D.O.F. el 4 de abril de 2009. **Anexo No. 4 formato R.**

El licitante podrá transferir los derechos de cobro que deriven de la presente licitación, en cuyo supuesto se debe de contar con el consentimiento, previa aprobación del CECyTE en apego al último párrafo del artículo 46 de la Ley.

12. INFORMACION GENERAL.

12.1 Costo de la convocatoria. De conformidad con el artículo 30 de la Ley, la presente convocatoria **no tendrá costo alguno**.

12.2 Asistencia a los actos del procedimiento. A los actos de la presente licitación, podrá asistir cualquier persona interesada en el desarrollo del procedimiento de licitación, en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, como lo estipula el Artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley.

		SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios	
Bases para Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional		Núm.:	LA-70-036-911003999-N-1-2023 (LA-911003999-E1-2023)
Objeto de la licitación:	Contratación de seguro de vida institucional, materiales y artículos de construcción del CECyTE Guanajuato.		

12.3 Cumplimiento y alcance de los licitantes. El o los licitantes participantes deberán cumplir en su totalidad con las especificaciones y alcances de los servicios y/o bienes solicitados en el **Anexo 1A y 1B** "Especificaciones técnicas", por lo que de resultar adjudicado cumplirá con lo establecido en esta convocatoria y lo asentado en su propuesta técnica y económica.

12.4 Otros requisitos. El prestador adjudicado no podrá transferir total ni parcialmente, los derechos y obligaciones del contrato que se derive de esta licitación a ninguna persona física o moral, a excepción de la transferencia de los derechos de cobro señalados en el punto 11.4 de la presente convocatoria.

12.5 Licitantes impedidos. No podrán participar aquellos licitantes que, por causas imputables a ellos, la convocante les hubiera rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la primera rescisión.

Tampoco podrán participar los licitantes que, por causas de incumplimiento a contratos celebrados con anterioridad con la convocante, hayan causado perjuicios a la dependencia, en términos del artículo 50 fracción V de la Ley.

12.6 Incumplimiento del Contrato. En caso de incumplimiento del contrato, el CECyTE Guanajuato, podrán actuar conforme a lo establecido en los artículos 54, 54 Bis, 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

12.7 Aclaraciones relativas al hecho de que no se negociará ninguna de las condiciones establecidas en esta licitación. De conformidad al Artículo 26, séptimo párrafo de la Ley, ninguna de las condiciones contenidas en la licitación, así como las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o modificadas.

Únicamente se podrán solicitar aclaraciones que no representen ajustes técnicos o comerciales a la proposición. Aplicando los criterios de evaluación establecidos en esta licitación, si como producto de esta licitación resultara ganador el licitante que presente en todos los aspectos la mejor proposición, ésta no podrá negociarse en ningún caso.

12.8 Prórrogas. Las prórrogas que se otorgarán al prestador para el cumplimiento de sus obligaciones procederán de acuerdo con lo siguiente:

Previo al vencimiento de las fechas de cumplimiento estipuladas, a solicitud expresa del prestador, y por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la dependencia o entidad, éstas podrán modificar los contratos a efecto de diferir la fecha para la prestación y/o entrega de los servicios y/o bienes. En este supuesto, deberá formalizarse el convenio modificadorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Hasta por el 30% de tiempo adicional al originalmente pactado.

		SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios	
Bases para Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional		Núm.:	LA-70-036-911003999-N-1-2023 (LA-911003999-E1-2023)
Objeto de la licitación:	Contratación de seguro de vida institucional, materiales y artículos de construcción del CECyTE Guanajuato.		

En caso de que el prestador no obtenga el diferimiento de referencia, por ser causa imputable a este el atraso, será acreedor de las penas convencionales.

12.9 Casos no previstos. En los casos no previstos en esta licitación, los licitantes están de acuerdo en sujetarse en todas y cada una de sus partes a la Ley y su Reglamento y demás disposiciones complementarias.

13. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

“LA CONVOCANTE” con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley, podrá rescindir administrativamente el contrato sin necesidad de declaración judicial previa y sin que por ello incurra en responsabilidad, en caso de que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales o si **“EL PRESTADOR”** incumple cualquiera de sus obligaciones contractuales pactadas en el contrato y sus anexos, con fundamento en el artículo 98 del Reglamento de la Ley.

13.1 En caso de que **“LA CONVOCANTE”** rescinda el contrato adjudicado en primer lugar, podrá seguir el procedimiento que se menciona a continuación.

I.- Se iniciará a partir de que **“LA CONVOCANTE”** le comunique por escrito a **“EL PRESTADOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

II.- Transcurrido el término anterior, **“LA CONVOCANTE”** contará con un plazo de 15 (quince) días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PRESTADOR”**.

III.- La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **“EL PRESTADOR”**.

IV.- **“LA CONVOCANTE”**, formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a **“EL PRESTADOR”**, por concepto de los servicios y/o bienes hasta el momento de la rescisión.

13.2 De manera enunciativa pero no limitativa, **“LA CONVOCANTE”** podrá iniciar el procedimiento de rescisión, si **“EL PRESTADOR”** se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

- Cuando **“EL PRESTADOR”** incumpla en forma, plazo y términos sus obligaciones en lo relativo a los servicios y/o bienes pactados en el contrato, independientemente de hacer efectiva la garantía del cumplimiento de este.

- Si se declara en concurso mercantil, o si hace cesión de sus bienes en forma que afecte el contrato.

- Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo de **“EL PRESTADOR”** previstas en el contrato.

		SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios	
Bases para Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional		Núm.:	LA-70-036-911003999-N-1-2023 (LA-911003999-E1-2023)
Objeto de la licitación:	Contratación de seguro de vida institucional, materiales y artículos de construcción del CECyTE Guanajuato.		

-Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley, su Reglamento y los lineamientos que rigen en la materia.

-Cuando **"EL PRESTADOR"** incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.

- Cuando **"EL PRESTADOR"** incurra en negligencia respecto a los servicios y/o bienes solicitados en el contrato, sin justificación para **"LA CONVOCANTE"**.

- Por incumplimiento de los requisitos para formalizar el contrato, cuando **"EL PRESTADOR"** no cumpla con la entrega de la garantía de cumplimiento en el plazo estipulado en el último párrafo del artículo 48 de la Ley, el incumplimiento de la presentación en tiempo de las demás garantías previstas en el contrato.

- Cuando se agote el monto límite de aplicación de las penas convencionales pactadas en el contrato.

- Cuando se agote el monto límite de aplicación de las deductivas pactadas en el contrato.

-Si **"LA CONVOCANTE"** o cualquier otra autoridad detecta que **"EL PRESTADOR"** proporcionó información o documentación falsa, falsificada o alterada en el procedimiento de adjudicación del contrato o en la ejecución de este.

-La falta de respuesta por parte de **"EL PRESTADOR"** en el supuesto de que **"LA CONVOCANTE"** le formulara una reclamación con motivo de los servicios y/o bienes proporcionados y/o entregados.

-En caso de que **"EL PRESTADOR"** pretenda modificar los precios.

-En caso de que **"EL PRESTADOR"** no proporcione a **"LA CONVOCANTE"** los datos necesarios que le permitan comprobar que los servicios y/o bienes, corresponden a lo establecido en el contrato y sus anexos.

En caso de rescisión del contrato por causas imputables a **"EL PRESTADOR"**, **"LA CONVOCANTE"**, solicitará a la autoridad que corresponda, que proceda a hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se proporcionaran los servicios, el procedimiento de rescisión quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA CONVOCANTE"**, de que continúa vigente la necesidad de los servicios y/o bienes, aplicando en su caso las penas convencionales.

13.3 "LA CONVOCANTE" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, para lo cual elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

		SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios	
Bases para Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional		Núm.:	LA-70-036-911003999-N-1-2023 (LA-911003999-E1-2023)
Objeto de la licitación:	Contratación de seguro de vida institucional, materiales y artículos de construcción del CECyTE Guanajuato.		

Al no dar por rescindido el contrato, “**LA CONVOCANTE**” establecerá con “**EL PRESTADOR**” otro plazo para subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión, para lo cual las partes elaborarán el convenio modificadorio correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley.

14. DESCALIFICACIONES, PARTIDAS DESIERTAS Y CANCELACION DE LA LICITACION.

14.1 DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES. Se descalificará(n) al(los) licitante (s) que incurra(n) en cualquiera de las siguientes situaciones:

- Si no cumple(n) con todos los requisitos establecidos en esta licitación.
- Si los servicios y/o bienes ofertados no cumplen con las especificaciones establecidas en el **Anexo 1A y 1B** “Especificaciones técnicas”.
- Si presentan sus proposiciones en moneda distinta a la solicitada en la convocatoria.
- Si se comprueba que se encuentra en alguno(s) de los supuestos del Artículo 50 de la Ley.
- Por las causales que expresamente señalan la presente licitación, la Ley de la materia, su Reglamento y disposiciones complementarias.

14.2 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN. Se podrá cancelar la licitación en los siguientes casos.

- Caso fortuito o de fuerza mayor.
- Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación de los servicios y/o bienes, ya que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al CECyTE.
- Si se comprueba la existencia de arreglos entre los licitantes.

Cuando se cancele una licitación, se avisará por escrito a todos los involucrados y el CECyTE Guanajuato en coordinación con la Secretaría de Educación procederán a convocar a una nueva licitación de considerarlo necesario.

14.3 LICITACIÓN DESIERTA. “**LA CONVOCANTE**” podrá declarar desierto este proceso de contratación de conformidad con el artículo 38 de la Ley, cuando:

	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios		
Bases para Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional		Núm.:	LA-70-036-911003999-N-1-2023 (LA-911003999-E1-2023)
Objeto de la licitación:	Contratación de seguro de vida institucional, materiales y artículos de construcción del CECyTE Guanajuato.		

- a) No se reciba al menos una propuesta en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones por parte de los licitantes.
- b) Cuando la totalidad de las proposiciones no reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria o por que los licitantes no reúnan los requisitos solicitados por la convocante.
- c) Cuando los precios propuestos no fueren aceptables, de conformidad con el Artículo 51 del Reglamento de la Ley.
- d) Cuando no exista por lo menos una propuesta susceptible de evaluarse técnicamente para la realización del dictamen.

En estos casos, **“LA CONVOCANTE”** expedirá una segunda convocatoria de así considerarlo conveniente.

15. SUSPENSIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O BIENES.

“LA CONVOCANTE” bajo su responsabilidad, podrá determinar la suspensión de la contratación de los servicios y/o bienes por:

15.1 Caso fortuito o fuerza mayor, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que se hubiesen recibido a entera satisfacción.

15.2 Cuando concurren razones de interés general.

15.3 Cuando así lo determine el Subcomité, el CECyTE Guanajuato o la STyRC con motivo de su intervención de conformidad con el Artículo 70 de la Ley.

Quando la suspensión obedezca a causas imputables a **“LA CONVOCANTE”** podrá pagar al prestador los gastos no recuperables durante el tiempo que dure esta suspensión, lo anterior conforme al artículo 55 Bis de la Ley. En cualquiera de los casos previstos en el presente numeral, se pactará por las partes el plazo de la suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

Desaparecidas las causas que hubieran motivado la suspensión de la Licitación, se reanudará la misma, comunicando su continuación por escrito a todos los licitantes, subrayándose que en este caso podrán participar solamente aquellos que no hubieran sido desechadas sus proposiciones.

16. INTERVENCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

		SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios	
Bases para Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional		Núm.:	LA-70-036-911003999-N-1-2023 (LA-911003999-E1-2023)
Objeto de la licitación:	Contratación de seguro de vida institucional, materiales y artículos de construcción del CECyTE Guanajuato.		

De acuerdo con las atribuciones legales que tiene conferidas, la Secretaría de la Función Pública, por sí misma o por conducto de terceros podrá decidir:

- La cancelación del proceso de adjudicación; **"LA CONVOCANTE"** reembolsará a los participantes los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre y cuando éstos sean razonables y estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la operación correspondiente.
- Que la contratación puede ser objeto de revisión por parte de la Secretaría de la Función Pública o quien designe, a fin de comprobar la calidad, el precio y demás circunstancias relevantes de la operación.
- Que, si el licitante recibe la notificación de inspección, fijará de común acuerdo con la Secretaría de la Función Pública o quien ella designe, fecha y lugar para la práctica de la revisión.
- Que el licitante se obliga a otorgar todas las facilidades necesarias para el desahogo de la revisión.

El resultado de las comprobaciones se hará constar en un dictamen que será firmado por quien haya hecho la comprobación, así como por el licitante y el representante de **"LA CONVOCANTE"** si hubiere intervenido.

17. INCONFORMIDADES.

17.1 Con fundamento en los artículos 65 al 68 de la Ley y artículos contenidos en el Título Sexto de su Reglamento, las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante la Secretaría, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto impugnado o el inconforme tenga conocimiento del mismo, por actos que contravengan las disposiciones de ese ordenamiento, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.

17.2 En contra de la resolución de inconformidad que dicte la Secretaría, se podrá interponer el recurso que establece la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, o bien, impugnarla ante las instancias jurisdiccionales competentes.

18. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

Para efectos del presente procedimiento y de conformidad con el Acuerdo Secretarial que Establece el Protocolo de Actuación de Servidores Públicos en Materia de Contrataciones Públicas en el Estado de Guanajuato que deben observar los servidores públicos de las dependencias y entidades inscritos en el Registro que la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas lleva de quienes participan en las contrataciones públicas, sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones jurídicas que regulen el presente procedimiento, se hace de conocimiento:

		SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios	
Bases para Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional		Núm.:	LA-70-036-911003999-N-1-2023 (LA-911003999-E1-2023)
Objeto de la licitación:	Contratación de seguro de vida institucional, materiales y artículos de construcción del CECyTE Guanajuato.		

- a) Que los servidores públicos en el contacto con los particulares deben observar el presente el protocolo invocado y que puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato en fecha 04 de noviembre de 2016.
- b) Que las comunicaciones oficiales serán registradas, así como que dicha información podrá ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de las contrataciones públicas y ser utilizadas como elementos de prueba.
- c) Que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, y
- d) El derecho de presentar queja o denuncia, ante la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos.

A t e n t a m e n t e

"LA CONVOCANTE"